



Mayor's Office of
Immigrant Affairs



Nuevo anuncio de inmigración para los beneficiarios del programa de permanencia temporal para cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos (CHNV)



El 4 de octubre, el DHS anunció que los nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela acogidos al proceso de permanencia temporal “parole” CHNV **no podrán renovar su parole mediante el proceso de CHNV** una vez se venza el periodo de su parole.

¿Qué es el programa CHNV?

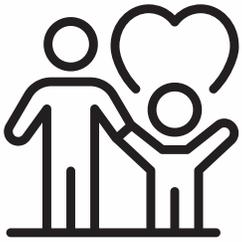


El programa permite que los nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela que están fuera de los Estados Unidos y no tienen documentos para entrar a los EE.UU. sean considerados, caso por caso, **para recibir una autorización anticipada para viajar y permanecer por un periodo temporal** de hasta dos años, durante el cual pueden vivir y trabajar en los Estados Unidos.



Este anuncio afecta solamente a las personas que ya han recibido este tipo de parole. Las personas interesadas que aún no lo han hecho todavía pueden solicitar el programa.

¿Cómo me afecta esto?



NOTA: Muchas personas acogidas al programa CHNV podrían calificar a otras formas de ayuda humanitaria como el TPS y el asilo, entre otros programas. Al día de hoy, el anuncio no afecta a otros programas existentes, como el TPS para Haití y Venezuela.



Si cree que califica para otra forma de ayuda humanitaria de inmigración, solicite **asesoramiento legal consultando a un abogado con licencia o un representante acreditado del Departamento de Justicia (DOJ)**



1-800-354-0365

Lunes a viernes, 9 a.m. - 6 p.m.

Los neoyorquinos inmigrantes con preguntas o inquietudes, incluso aquellos que ingresaron bajo el programa CHNV, pueden acceder a ayuda legal llamando a la línea directa de inmigración legal de MOIA

La Oficina de la Alcaldía para Asuntos del Inmigrante (MOIA) reconoce que esta noticia puede causar preocupación en la comunidad. **Los servicios de notarios y otros actores malintencionados también pueden tratar de aprovecharse de los neoyorquinos inmigrantes afectados engañándolos con falsas promesas y cometiendo fraude de inmigración.**



Para más información sobre cómo protegerse del fraude de inmigración legal, visite nuestra página web: www.nyc.gov/immigrationfraud



CUIDADO CON LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN LEGAL Y LOS ACTORES FRAUDULENTOS

Recuerde:

- Sólo un abogado autorizado o un representante acreditado por el DOJ puede presentar solicitudes por usted.
- Un notario público que no sea un abogado autorizado no puede completar estos formularios ni presentarlos por usted.
- Tampoco pueden cobrarle por hacer esto.



La ley de inmigración es complicada.

Tenga cuidado con las estafas legales de inmigración o los proveedores fraudulentos que puedan indicar lo contrario y hacer promesas falsas, como por ejemplo:

- Una manera de obtener un permiso de trabajo **inmediatamente**.
- Declaraciones que indiquen que que **no hay riesgos ni consecuencias**.
- Reclamaciones de **especial influencia** ante autoridades migratorias.